

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

19 NOTIFICACIONES de 31 de mayo de 2011, de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Petuca Marín Vasilica, como titular de Hotel Club La Ruleta de la Suerte. — Industria, 13, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — NS-1011.1/10. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Estabeni, Sociedad Limitada, como titular de casa rural El Refugio. — Escuelas, 2, 28189 Patones (Madrid). — NS-1017.7/10. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Chibuzo Iheanacho Emeforonu, como titular de Bar Snack Toppas. — San José, 18, 28921 Alcorcón (Madrid). — NS-63.6/11. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Viajes y Diversión, Sociedad Limitada. — Calabria, 16, 28022 Madrid. — NS-1.1/11. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, plaza de la Independencia, número 6, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 31 de mayo de 2011.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/23.289/11)